

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDÍA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APROBACION DE CONTRATO PRESTACION DE  
SERVICIOS PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A  
TIEMPO"

LOTA, 24 FEB 2016

DECRETO N° 315

VISTOS:

a) Decreto alcaldicio N° 401 de fecha 27 de febrero del 2015 que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

b) Decreto Alcaldicio N°. 278 de fecha 17 de febrero del 2016 que aprueba Complemento de Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

c) Ord. N° 40 de fecha 29 de Enero del 2016 del Sr. Héctor Alejandro Cartes Riffo, Director Desarrollo Comunitario, al señor José Miguel Arjona Ballestero, Alcalde Subrogante, en donde se solicita autorización para la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios de los profesionales del Equipo Senda Previene

d) Memo. N° 00872 de fecha 02 de Febrero de 2016, de alcalde (S), Sr. José Miguel Arjona Ballestero, autoriza contratación de los profesionales del equipo Senda Previene.

e) Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Sra. Raquel Andrea Gayoso Garcés, individualizada en el punto 1° del presente Decreto.

f) Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese contrato de Prestación de servicios de la profesional Sra **Raquel Andrea Gayoso Garcés**, Rut en el cargo de Profesional del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" de la Comuna de Lota, a contar del 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 inclusive, percibiendo un Honorario mensual de \$790.398 (setecientos noventa mil, trescientos noventa y ocho pesos mensuales).

2.- Forma parte integrante del presente Decreto, el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados al Item Recursos Humanos de los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

  
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina Previene (1)
- Archivo Actuar a Tiempo (1)

